UNAP

Universidad Nacional de la Amazonia Peruana
Facultad de Odontología

UNIVERSIDAD LICENCIADA
RESOLUCIÓN Nº 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 259-2019-FO-UNAP

San Juan Bautista, 16 de octubre del 2019

VISTO:

El Oficio N° 095-2019-UI/FO-UNAP, presentado el 16 de octubre del 2019 por la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre designación del jurado calificador y dictaminador del plan de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, doña Graciela Mercedes Pérez Marcovich, directora de la unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, remite el informe final aprobado del plan de tesis: **"CICATRIZACIÓN DE CIRUGÍAS DE MOLARES INFERIORES CON Y SIN SUTURA EN PACIENTES ADULTOS EN IPRESS I-3 DE IQUITOS - 2019"** presentado por los bachilleres: Jordy Slayter Panaifo Torres y Elías Marín Tafur para optar el título profesional de Cirujano Dentista, por lo que se debe designar el jurado calificador y dictaminador integrado por los siguientes profesionales: Dr. Jorge Francisco Bardales Ríos, Presidente; Dr. Jairo Rafael Vidaurre Urrelo, miembro; MC. Rafael Walter García Dávila, miembro;

Que, por la razón expuesta y estando de conformidad con los requisitos exigidos en el artículo 13°, Capítulo V del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente atender lo solicitado por la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria Nº. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DESIGNAR,** el jurado calificador y dictaminador del plan de tesis: **"CICATRIZACIÓN DE CIRUGÍAS DE MOLARES INFERIORES CON Y SIN SUTURA EN PACIENTES ADULTOS EN IPRESS I-3 DE IQUITOS - 2019"** presentado por los bachilleres: Jordy Slayter Panaifo Torres y Elías Marín Tafur ,en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal, integrado de la siguiente manera:

- Dr. JORGE FRANCISCO BARDALES RÍOS	Presidente
- Dr. JAIRO RAFAEL VIDAURRE URRELO	Miembro
- MC. RAFAEL WALTER GARCÍA DÁVILA	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: **PRECISAR**, que el jurado calificador deberá cumplir con las atribuciones y los plazos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DECANO UNAP

MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano

ÚRSULA MARÍA RODRIGUEZ SANJURJO
Secretaria Académica

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA SECRETARÍA ACADÉMICA UNAP

Distrib: DEFP, CGyT, jurado (03), asesor, interesada, archivo.
/mary